

1. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES HOMOLOGACION INICIO TRÁMITES

- El club deberá de estar dado de alta en el registro del IND (en la hoja de solicitud hay que añadir ese número de registro).
- Solicitud homologación (Si es de un club alquilado, la solicitud deberá realizarse a nombre del propietario).
- Documento de titularidad del club o autorización del Titular en caso de cesión.
- Licencia Municipal del inicio de actividad.
- Código de Identificación Fiscal (CIF o NIF).
- Código REGA.
 - Libro explotación Actualizado.
 - Programa Higiénico – Sanitario Actualizado.
- Seguro RC (según la cantidad total del seguro se opta a diferentes estribos) y pago del mismo.
- Listado completo de los caballos del club.
- Titulación de técnicos y guías.

2. REQUISITOS OBLIGATORIOS A AÑADIR POSTERIOR

- Certificaciones de las últimas inspecciones relativas a las diferentes normativas que le sean de aplicación (sistemas contra incendios, equipos eléctricos, plagas, desratización).
- Plan de Prevención de riesgos laborales.

3. DOCUMENTACIÓN VOLUNTARIA EN ANEXO II REGLAMENTO

UNA VEZ INICIADOS LOS TRÁMITES DE HOMOLOGACION, BAJO LOS CRITERIOS DE LOS TÉCNICOS HOMOLOGADORES, SE PODRÍA REQUERIR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

